ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Infraestructura Integral SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 08 de abril al 07 de mayo de 2024

Contrato:	No. 613 de 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Contratista:	Infraestructura Integral SAS
NIT	No.900.579.723-7
Objeto:	"Contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y sin formula de reajuste las obras de demolición o restitución ordenadas mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados en cumplimiento de las decisiones policivas emitidas por autoridad competente por contravenir las normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público, así como las ordenadas en los operativos de hechos notorios de ocupación indebida del espacio público".
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses
Fecha Iniciación:	1 de septiembre de2023
Fecha de Terminación:	31 de agosto de 2024
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$300.000.000
Valor Adicional:	$150.000.000
Valor a Pagar:	$ 293.458.550 **(4°. pago)**
Proyecto de origen:	O23011605570000001979

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Infraestructura Integral SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 31 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Interventor o Supervisor,

Ana Isabel Hortúa Salcedo
Alcaldesa Local de Suba (E) – Supervisora
C.C. No. 20.483.753 de Choachí

Janeth Jaramillo Uribe
Apoyo a la Supervisión Técnica
C.C. No 51.602.632 de Bogotá

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 04 PERÍODO: 08 ABRIL A 7 DE MAYO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	613-2023CO (90865)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.579.723-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL	$300.000.000
ADICION N° 1	$150.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$450.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OHCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (293.458.550,oo)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 896CDP 896 O23011605570000001979 Inspección Vigilancia y Control más eficiencia
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN O RESTITUCIÓN ORDENADAS MEDIANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES POLICIVAS EMITIDAS POR AUT ORIDAD COMPETENTE POR CONTRAVENIR LAS NORMAS URBANÍSTICAS O POR OCUPAR INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO, ASÍ COMO LAS ORDENADAS EN LOS OPERATIVOS DE HECHOS NOTORIOS DE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Aplicar el procedimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno establecido para las actividades de demoliciones para el Distrito Capital- No. GET-IVC-IN011.	PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN	INFORME ENTREGADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DEMOLICIÓN,	ENTREGADO VÍA EMAIL.
2. Programar y ejecutar las actividades de demolición identificadas mediante comité técnico y de priorización en la localidad de Suba, de acuerdo con los actos administrativos proferidos por la autoridad competente, con sujeción a lo establecidos en el Anexo Técnico, con el apoyo de la Alcaldía Local.	SE TUVIERON EN CUENTA CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE LAS VISITAS EN OBRA Y VIA ELECTRÓNICA.	ACTAS Y REUNIONES	INFORME MENSUAL N° 4
3. Cercar la edificación a derribar. Si la vivienda a demoler está situada en zona urbana, se tomarán las medidas necesarias para evitar la caída o proyección de materiales sobre la vía pública y predios vecinos; estas medidas pueden comprender desde una valla resistente hasta la colocación de redes o lonas en las fachadas, marquesinas, etc. De igual modo, deberá cautelarse la seguridad de los sitios colindantes.		ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
4. Señalizar siempre que sea necesario, el área exterior que resguarde la seguridad del entorno de las obras, tales como: prohibido el paso a peatones, salida de camiones, maquinaria pesada en movimiento, etc., de conformidad con lo determinado en el comité técnico.		ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
5. Programar un plazo previo, siempre y cuando las condiciones de seguridad de las edificaciones lo permitan, para que los propietarios recuperen los materiales útiles de sus viviendas (puertas, ven-tanas, artefactos, etc.) en materia de espacio público no se dará ningún plazo. En materia de obras y urbanismo será de 24 horas, el cual deberá darse aviso con anticipación a la correspondiente Junta de Acción Comunal. Cada propietario asumirá la responsabilidad y riesgo que esto involucra.		ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
6. Contar con el número apropiado de operarios determinado en el comité técnico previo al operativo y acordado con el contratista, en función del volumen de obra a demoler, dotados con los implementos de seguridad acorde a la actividad {cascos, guantes, botas, antiparras, chalecos de seguridad, etc.).	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE REALIZÓ LA DEMOLICIÓN	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	INFORME MENSUAL N° 4
7. Anular las instalaciones existentes: agua, corriente eléctrica, gas, teléfono, etc., que pudieran resultar dañadas durante el proceso de demolición.	SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES RESPECTIVAS	ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
8. Desarrollar en coordinación con el comité técnico y con las entidades respectivas el retiro de cámaras, colectores, matrices, postes y cableados interiores que no se vayan a reutilizar en la nueva edificación.	SE REALIZAN LOS RETIROS DE TODOS LOS ELEMENTOS	ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Proceder a un apuntalamiento, para el caso de estructuras adosadas o pareadas que no estén con-templadas en la demolición, que resguarde su seguridad y estabilidad en el tiempo; este se hará de abajo hacia arriba y al revés de cómo se hace la demolición. También debe apuntalarse los huecos ordinarios, pisos, machones y muros; asimismo se apuntalarán los edificios colindantes, medianerías, estructuras viales y en general aquellas partes que tengan peligro de derrumbamiento.	NO SE PRESENTARON ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS	NO HAY REGISTRO	N/A
10. Prevenir la acumulación de materiales de demolición en la zona intervenida o su periferia inmediata, a fin de evitar sobrecargas que desencadenen accidentes o problemas de circulación.	SE HIZO EL RETIRO DE ESCOMBROS DE DE MANERA INMEDIATA ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL.	VALES DE LAS ESCOMBRERAS CERTIFICADAS	INFORME MENSUAL N° 4
11.Conservar, en la medida de lo posible, las especies arbóreas existentes.	NO SE IDENTIFCARON NI SE INTERVINIERON ESPECIES ARBOREAS	NO HAY REGISTRO	N/A
12. Evacuar los escombros: las piezas grandes se evacuarán con la ayuda de maquinaria pesada; en caso de piezas manejables puede hacerse a través de huecos de en forjados, no coincidentes en la vertical.	SE HIZO EL RETIRO DE ESCOMBROS DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL.	VALES DE LAS ESCOMBRERAS CERTIFICADAS	INFORME MENSUAL N° 4
13. Acercar, cuando la carga de escombro se haga con máquina, máximo un metro del frente de la demolición y trabajar en sentido oblicuo al frente.	SE REALIZO EL RETIRO DE ESCOMBROS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO	VALES DE LAS ESCOMBRERAS CERTIFICADAS	
14. Hacer una revisión general, acabada la demolición, de edificaciones medianeras y colindantes, viales e instalaciones adyacentes, adoptándose las medidas adicionales que fuesen necesarias para su reposición.	SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES RESPECTIVAS	ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
15. Dejar la zona libre de escombros y basuras, trasladándolos a botaderos o escombreras autorizados con sus respectivas autorizaciones y permisos de funcionamiento, así como cumplir lo establecido en el anexo técnico para la disposición de residuos de conformidad con los procedimientos y protocolos consagrados en las normas ambientales.	SE HIZO EL RETIRO DE ESCOMBROS DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL.	VALES DE LAS ESCOMBRERAS CERTIFICADAS	INFORME MENSUAL N° 4
16. Presentar el informe correspondiente de cada una de las obras o espacios recuperados mediante las actividades de demolición con soportes técnicos, registros fotográficos o de video.	SE REALIZO VISITA A LOS PREDIOS A DEMOLER Y SE REALIZÓ REGISTRO FOTOGRÁFICO.	INFORME PRE Y POSTERIOR CON SU RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÀFICO.	INFORME MENSUAL N° 4
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la	NO SE PRESENTARON NOVEDADES	NO HAY REGISTRO	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.			
18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato.	SE ACTARON LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISION	ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
19. Asistir a las reuniones preparatorias y posteriores a los operativos que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución de los mismos, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SE ASISTIO A LAS REUNIONES PREPARATORIAS	ACTAS DE VISITA	INFORME MENSUAL N° 4
20. Corregir las actividades que a criterio del supervisor y/o la interventoría no cumplan con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, documento complementario y anexo técnico, en un término de diez (10) días hábiles.	SE ACTARON LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISION	ACTA DE DEMOLICION	INFORME MENSUAL N° 4
21. Las demás que demande la administración local, a través de su supervisor o interventor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESTUDIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.	LA DEMOLICIÓN DE LOS PREDIOS	INFORME MENSUAL N° 4

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	**SURA**	**COLPENSIONES**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: YAMILI MONTENEGRO C.** **Cédula: 79.512.143**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto	**SUPERVISOR/INTERVENTOR**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**Nombre: ANA ISABEL HORTUA SALCEDO** **Cargo: Alcaldesa Local de Suba (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: JANETH JARAMILLO URIBE** **Cargo: Apoyo a la Supervisión Técnica** **Firma:**	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
NIT 900.579.723-7
CRA 49 No 91 76
Tel: (031) 6353245
Bogotá - Colombia
tesoreria@grupoymc.com

Factura electrónica de venta
No. FE 30

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 6620222 - Ext. 000	**Generación**	29/05/2024, 18:21
Dirección	CRA 91 145A-32	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	29/05/2024, 18:21
				Vencimiento	28/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PAGO ACTA DE RECIBO PARCIAL NO.4 DEL PERIODO DE EJECUCION COMPRENDIDO ENTRE EL 8 de abril de 2024 al 07 de mayo de 2024 PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 613-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN O RESTITUCIÓN ORDENADAS MEDIANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES POLICIVAS EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE POR CONTRAVENIR LAS NORMAS URBANÍSTICAS O POR OCUPAR INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO, ASÍ COMO LAS ORDENADAS EN LOS OPERATIVOS DE HECHOS NOTORIOS DE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO	1.00	0 %	218,998,917.91

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-28 por $ 293,458,550.00

Total Bruto	218,998,917.91
Administración 30.00%	65,699,675.37
Imprevistos 1.00%	2,189,989.18
Utilidad 3.00%	6,569,967.54
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	293,458,550.00

Observaciones:
TRANSFERIR PAGO A CUENTA BANCARIA:
BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE NO.141-59592673
TITULAR: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS NIT.900.579723-7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068800187 aprobado en 20240410 prefijo FE desde el número 26 al 70 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 6.9
CUFE: 088fe50470c089e5645a8d0c274b1a3524be373e31accb81d0bb16ae7ed08b31e2df8bf379cffef57d674b89902ca8d5

Certificado Bancario

Martes, 27 de Febrero 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 900579723, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	14159592673	2016/05/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursalea Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764068800187

(415)7707212489984(8020) 001876406880018 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900579723	7				

11. Razón social
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
KR 49 91 76

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-04-11 / 09:39:50 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79512143 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

997. Fecha formalización 2024-04-11 09:39:50

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764068800187

(415)7707212489984(8020) 001876406880018 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900579723	7				

11. Razón social
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS KR 49 91 76	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	26	70	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764068800187

(415)7707212489984(8020) 001876406880018 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900579723	7				

11. Razón social
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
KR 49 91 76

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-04-11 / 09:39:50 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79512143 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

997. Fecha formalización 2024-04-11/09:39:50

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764068800187

(415)7707212489984(8020) 001876406880018 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900579723	7				

11. Razón social
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS KR 49 91 76	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	26	70	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
Nit: 900.579.723-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02282093
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr. 49 No. 91 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infraestructuranacional@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6353245
Teléfono comercial 2: 3156481357
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 No. 91 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@grupoymc.com
Teléfono para notificación 1: 6353245
Teléfono para notificación 2: 3156481357
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 01693040 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción e interventoria de obras de ingeniería civil y arquitectura; diseño, construcción e interventoría de obras de todo tipo de señalización vial; interventoria de diseños de proyectos de ingeniería civil y arquitectura; toda actividad técnica, económica y jurídica relacionada con la ingeniería en todas sus especialidades y con la arquitectura; asesoría, diseño, construcción e interventoría de obras de ingeniería en todas sus especialidades y de arquitectura, construcción de todo tipo de obras por administración delegada o gerencia de obras; y representación de personas naturales o jurídicas; construcción venta y comercialización de inmuebles; demolición de toda clase de inmuebles empleando cualquier método, incluida la demolición manual y mecánica y la demolición con el uso de explosivos (implosión); la compra, manejo y transporte de explosivos; importaciones o exportaciones. Para cumplir estos objetivos, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos o convocatorias públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o en consorcio, uniones temporales u otro tipo de asociaciones y celebrar todos los contratos o actos que sean necesarios. También podrá hacer parte de contra tos o acuerdos comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, dentro de las leyes de cada país. Así como adquirir bienes muebles o inmuebles que requiera, enajenarlos o gravarlos en

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **79.512.143**

MONTENEGRO CALDERON

APELLIDOS

YAMILL ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1970**

GACHALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018661-M-0079512143-20080701 0000700518A 1 1440005553

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma, dando en prenda los muebles o en hipo teca los inmuebles y celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas y el cambio en todas sus manifestaciones; celebrar todos los contratos de orden comercial, financiero y bancario, con personas naturales o jurídicas o entidades de derecho público y privado que tiendan al desarrollo del objeto social y celebrar cualquier acto o negocio legalmente permitido. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, los servicios o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no. Quien tendrá suplente, designado para un termino indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o por el representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante' legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que 'se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias: En nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. . Le está facultado al representante legal a obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 01693040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Montenegro Calderon Yamill Alonso	C.C. No. 79512143

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Monica Jimena Guerra Vergara	C.C. No. 52261971

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 28 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 02098333 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Martinez Gonzalez	C.C. No. 52804277

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 10 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02241241 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 012 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02703460 del 10 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de enero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 20 de enero de 2016 bajo el número 02054187 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Montenegro Calderon Yamill Alonso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-04

Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial
Se aclara el Registro No. 02054187 del libro IX del 20 de enero de 2016, que la persona natural Yamill Alonso Montenegro Calderon (matriz) configura situación de control y grupo empresarial sobre las

sociedades INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS e INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4311, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.968.470.781
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 5 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2024 Hora: 18:26:16
Recibo No. AA24867055
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867055A296E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN No 4
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 613 DE 2023

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	**ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO -** Alcaldesa Local de Suba (E)
Apoyo a la supervisión:	**Janeth Jaramillo Uribe –** Profesional Área de Gestión de Desarrollo
Dependencia:	**AREA DE GESTION POLICIVA JURIDICA ALCADIA LOCAL DE SUBA**
Correo electrónico:	janeth.jaramillo@gobiernobogota.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	
Cedula de ciudadanía o NIT:	900.579.723-7	**Teléfono:**	3156481357 – 601 6353245
Dirección: Carrera 49 No 91 - 76			
Representante Legal:		YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERON	
Coordinador Proyecto:		DIEGO OSORIO – MONICA JIMENA GUERRA	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el informe del estado de avance respecto a cada una de las obligaciones contractuales establecidas, así como las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar a la fecha:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Aplicar el procedimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno establecido para las actividades de demoliciones para el Distrito Capital- No. GET-IVC-IN011.		100
2	Programar y ejecutar las actividades de demolición identificadas mediante comité técnico y de priorización en la localidad de Suba, de acuerdo con los actos administrativos proferidos por la autoridad competente, con sujeción a lo establecidos en el Anexo Técnico, con el apoyo de la Alcaldía Local.		100
3	Cercar la edificación a derribar. Si la vivienda a demoler está situada en zona urbana, se tomarán las medidas necesarias para evitar la caída o proyección de materiales sobre la vía pública y predios vecinos; estas medidas pueden comprender desde una valla resistente hasta la colocación de redes o lonas en las fachadas, marquesinas, etc. De igual modo, deberá cautelarse la seguridad de los sitios colindantes.		100

4	Señalizar siempre que sea necesario, el área exterior que resguarde la seguridad del entorno de las obras, tales como: prohibido el paso a peatones, salida de camiones, maquinaria pesada en movimiento, etc., de conformidad con lo determinado en el comité técnico.		100
5	Programar un plazo previo, siempre y cuando las condiciones de seguridad de las edificaciones lo permitan, para que los propietarios recuperen los materiales útiles de sus viviendas (puertas, ventanas, artefactos, etc.) en materia de espacio público no se dará ningún plazo. En materia de obras y urbanismo será de 24 horas, el cual deberá darse aviso con anticipación a la correspondiente Junta de Acción Comunal. Cada propietario asumirá la responsabilidad y riesgo que esto involucra.		100
6	Contar con el número apropiado de operarios determinado en el comité técnico previo al operativo y acordado con el contratista, en función del volumen de obra a demoler, dotados con los implementos de seguridad acorde a la actividad {cascos, guantes, botas, antiparras, chalecos de seguridad, etc.).		100
7	Anular las instalaciones existentes: agua, corriente eléctrica, gas, teléfono, etc., que pudieran resultar dañadas durante el proceso de demolición.	**Técnicamente no se requirió esta actividad**	**Técnicamente no se requirió esta actividad**
8	Desarrollar en coordinación con el comité técnico y con las entidades respectivas el retiro de cámaras, colectores, matrices, postes y cableados interiores que no se vayan a reutilizar en la nueva edificación.		100
9	Proceder a un apuntalamiento, para el caso de estructuras adosadas o pareadas que no estén contempladas en la demolición, que resguarde su seguridad y estabilidad en el tiempo; este se hará de abajo hacia arriba y al revés de cómo se hace la demolición. También debe apuntalarse los huecos ordinarios, pisos, machones y muros; asimismo se apuntalarán los edificios colindantes, medianerías, estructuras viales y en general aquellas partes que tengan peligro de derrumbamiento.	**Técnicamente no se requirió esta actividad**	**Técnicamente no se requirió esta actividad**
10	Prevenir la acumulación de materiales de demolición en la zona intervenida o su		100

	periferia inmediata, a fin de evitar sobrecargas que desencadenen accidentes o problemas de circulación		
11	Conservar, en la medida de lo posible, las especies arbóreas existentes.		100
12	Evacuar los escombros: las piezas grandes se evacuarán con la ayuda de maquinaria pesada; en caso de piezas manejables puede hacerse a través de huecos de en forjados, no coincidentes en la vertical.		100
13	Acercar, cuando la carga de escombro se haga con máquina, máximo un metro del frente de la demolición y trabajar en sentido oblicuo al frente		100
14	Hacer una revisión general, acabada la demolición, de edificaciones medianeras y colindantes, viales e instalaciones adyacentes, adoptándose las medidas adicionales que fuesen necesarias para su reposición.		100
15	Dejar la zona libre de escombros y basuras, trasladándolos a botaderos o escombreras autorizados con sus respectivas autorizaciones y permisos de funcionamiento, así como cumplir lo establecido en el anexo técnico para la disposición de residuos de conformidad con los procedimientos y protocolos consagrados en las normas ambientales.		100
16	Presentar el informe correspondiente de cada una de las obras o espacios recuperados mediante las actividades de demolición con soportes técnicos, registros fotográficos o de video		100
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	**Técnicamente no se requirió esta actividad**	**Técnicamente no se requirió esta actividad**
18	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato.		100
19	Asistir a las reuniones preparatorias y posteriores a los operativos que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución de los mismos, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o		100

	cualquier aspecto técnico referente al mismo.		
20	Corregir las actividades que a criterio del supervisor y/o la interventoría no cumplan con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, documento complementario y anexo técnico, en un término de diez (10) días hábiles.		100
21	Las demás que demande la administración local, a través de su supervisor o interventor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.		100

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba con el propósito de dar cumplimiento a las funciones que le asisten al Alcalde Local como ordenador del gasto y autoridad administrativa, en el marco constitucional y legal, identifica la necesidad de contar con los servicios de personal y maquinaria suficiente con el propósito de ejecutar con eficiencia y eficacia las demoliciones ordenadas mediante acto administrativo emitido de conformidad con los procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Alcaldía local de Suba y sus Inspecciones de Policía.

Para cumplir con el restablecimiento del espacio público y con las normas aplicables a todas aquellas acciones que contravienen el régimen de obras y urbanismo, el Fondo de Desarrollo Local de Suba debe disponer de los recursos necesarios que le permitan llevar a cabo la materialización de los fallos proferidos y mediante los cuales se impone sanción de demolición. Estas demoliciones se realizan con el apoyo del Contrato de obra 613-2023(90865) INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS con NIT No 900.579.723-7, cuyo objeto es "Contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y sin fórmula de reajuste las obras de demolición o restitución ordenadas mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados en cumplimiento de las decisiones policivas emitidas por autoridad competente por contravenir las normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público, así como las ordenadas en los operativos de hechos notorios de ocupación indebida del espacio público".

La ejecución del contrato inició el 1 de septiembre de 2023, con la visita a los sitios inicialmente priorizados para efectuar los operativos de restitución de espacio público, realizadas 1 y 11 de septiembre de 2023. Los sitios visitados fueron:

1. Expediente 116 de 2001. Restitución retirando el cerramiento provisto, latas y demás elementos que se encuentren en dicho espacio público, dejándolo libre de toda perturbación y ocupación.
2. Expediente 05,06,07,08 y 09 de 2013. Restitución de los espacios públicos indebidamente ocupados, predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, entidad que pertenece al sector descentralizado para la prolongación de la Avenida Boyacá entre calle 138 y Avenida San José.

El contratista efectúo los presupuestos preliminares así:

PRESUPUESTOS SITIOS VERIFICADOS CONTRATO DE OBRA 613 - 2023

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO PROYECTADO	OBSERVACIONES
Expediente 116 de 2001	Calle 154 No 88-50	$ 1.900.000,00	Demolicion de un cerramiento en malla de gallinero y teja en zinc, teja asbesto cemento y madera
Expediente 05/06/07/08/09 de 2013	Calle 147 No 59 35/39/43/47/51	$ 89.591.880,00	Desmonte de reja metalica, caseta vigilancia, demolición de casa vigilante, baños, placa de concreto

El primer operativo se realizó el 11 de septiembre y el segundo operativo el 26 de septiembre. El presente informe corresponde al Informe No 1, de conformidad con la siguiente información:

OPERATIVOS DE MATERIALIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO COP 613-2023 REALIZADOS AÑO 2023

FECHA	EXPDIENTE	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	ÁREA RESTITUIDA	VALOR	ACTA OPERATIVO
Septiembre 11 de 2023	Expediente 116 de 2001	Calle 154 No 88-50	Demolicion de un cerramiento en malla de gallinero y teja en zinc, teja asbesto cemento y madera	PENDIENTE		20236110187162 20236110199182
Septiembre 26 de 2023	Expediente 05/06/07/08/09 de 2013	Calle 147 No 59 35/39/43/47/51	Desmonte de reja metalica, caseta vigilancia, demolición de casa vigilante, baños, placa de concreto	4192,20 M2		20236110199522

El Corte de Obra No 1 corresponde a los informes de ejecución de demolición radicados con Actas No 2023-611-018716-2/ 2023-611-019918-2 y Acta No 2023-611-019952-2. Dicho corte fue radicado en el CDI bajo el No 2023611022002-2

El Corte de Obra No 2 corresponde a los informes de ejecución de demolición radicados con **1)** Actas No 20236110221822, correspondiente a la demolición por hechos notorios en la calle 154 carrera 88 tuna Alta para recuperar el predio público de cesión RUPI 2870-6 realizado el día 19 de octubre de 2023; **2)** Acta No 20236110215542, correspondiente al desmonte de valla ilegal en el lote de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU localizado en la calle 147 No 59 – 39/43/47/51 realizado el día 20 de octubre de 2023; **3)** visita realizada con el Ing. Diego Osorio representante del contratista de demoliciones Infraestructura Integral SAS con el fin de revisar y emitir concepto técnico sobre la solicitud de la Inspectora Lilia María Albarracín – Inspección 11E para la demolición de un predio - casa 6 pisos – localizado en la calle 130 carrera 128B realizada el día 9 de noviembre de 2023; visita realizada con el Ing. Diego Osorio representante del contratista de demoliciones Infraestructura Integral SAS con el fin de revisar y emitir concepto técnico sobre la recuperación del RUPI 1234-3 y 1234-5/ Parque Vecinal, que en este momento se encuentra incluido dentro del predio del Colegio Campestre Freinet del Norte localizado en la carrera 90 No 147B - 81, con el fin de revisar y emitir concepto técnico sobre las necesidades técnicas para la recuperación de dichos RUPIS realizada el 9 de noviembre de 2023; **4)** Acta No 20236110247042 correspondiente a la restitución de los predios localizados en la calle 142B No 149-99 y calle 142B No 148B – 20-Barrio Bilbao, RUPI 3439-33 y 3439-34 que habían sido entregados al DADEP por parte de CAFAM y fueron cercados por la comunidad, operativo realizado el 20 de noviembre de 2023.

OPERATIVOS DE MATERIALIZACION ESPACIO PUBLICO Y EJECUCION COP 613-2023 REALIZADOS AÑO 2023							
Fecha	**Expediente**	**Ubicación**	**Actividad**	**Observaciones**	**Area restituida en m2**	**Valor**	**Acta operativo**
Septiembre 15 de 2023	Exp 116 de 2001 SA 20984	Calle 154 No 89-07 RUPI 2870-6	Cerramiento en malla eslabonada	Ver RUPI fila No 3		$ 1.745.685	20236110187162
Septiembre 26 de 2023	Exp 5-6-7-8-9 de 2013 EP	Calle 147 No 59-35/39/41/47/51 Propiedad IDU	Retiro cerramiento perimetral- Demolición placas de piso- demolición casetas- demolción construcciones		4194,20	$ 86.253.449	20236110199252
Octubre 19 de 2023	Hechos Notorios. Completa el RUPI 2870-6	Calle 154 con Carrera 89 - Tuna Alta	Cerramiento en reja madera, y malla eslabonada		473,18	$ 2.448.118	20236110221822
Octubre 20 de 2023		Calle 147 No 59-35/39/41/47/51 Propiedad IDU	Desmonte valla publicitaria		0	$ 13.373.104	20236110221692
Noviembre 20 de 2023	Hechos Notorios	Calle 142B No 149A - 99 RUPI 3439-34 y Calle 142 No 148B-20 RUPI 3493-33	Restitución lotes cerramiento tubos acero inxidable, malla eslabonada y polisombra		11403,41 6.442,39	$ 4.028.091	20236110247042
				TOTAL	**22,513**	**$ 107.848.447**	

El Corte de Obra No 3 corresponde a los informes de ejecución de demolición radicados con **1)** Acta No 20236110271292, correspondiente a la restitución voluntaria de espacio público, con Exp.110-2009 y Si Actúa 4088; operativo realizado el 13 de diciembre de 2023, donde por solicitud del DADEP según el acuerdo voluntario firmado con la comunidad de Alcaparros - carrera 107B No 132B – 98, se recupera el RUPI 777-12, demolición para restituir zona verde en vía peatonal. **2)** Visita realizada con la oficina de Infraestructura de la Alcaldía Local de Suba y con el contratista de demoliciones – Infraestructura Integral SAS - el día 12 de febrero de 2024 en la calle 183 con carrera 57ª, para revisar una solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal de San José de Bavaria y la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, para determinar si un paso existente sobre el vallado en dicha dirección se podía demoler, ya que viene presentando muchos problemas de seguridad. Como conclusión se determina que dicho punto continúa siendo privado ya que la Universidad Pedagógica no ha entregado aún zonas de cesión al DADEP, por lo tanto, la Alcaldía como ente público no tiene injerencia alguna sobre dicha petición. **4)** Acta No 20246110031512, correspondiente a la restitución de espacio público en la calle 175 entre carreras 68 y 69, retiro de reductores de velocidad que *"no cumplen con la norma, ni la distancia, ni la configuración física"*, por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad bajo el radicado 20244600342452; operativo realizado el día 23 de febrero de 2024. Por oposición de la comunidad no se pudo llevar a cabo la restitución completa y debió ser cancelado el operativo. **5)** Acta No 20246110033372, correspondiente a la restitución voluntaria de espacio público, RUPI 1450-1/ Exp. 20216144900103421E Insp. 11C, RUPI 1450-2 / Exp. 20216144900101942E Insp. 11G y RUPI 1450-3 / Exp. 20236144900101861E Insp. 11D, localizado en la calle 152D entre carreras 109B y 110, y en presencia de funcionarios del DADEP se procedió a la demolición de una caseta de vigilancia en mampostería, cubierta y piso en placa de concreto y desmonte de una caseta de vigilancia metálica, apoyada sobre una placa de concreto, con cubierta en teja de asbesto y un bolardo. Operativo realizado el día 27 de febrero de 2024. **6)** Acta No 20246110072192**,** correspondiente a la restitución voluntaria del espacio público RUPI 2041-24 / Exp. 20236144900100124E, localizado en la Calle 127C No 46 A – 68, y en presencia de funcionarios del DADEP se procedió a la demolición de muros en ladrillo bloque, rejas metálicas y cerramientos en lámina de zinc y madera. Operativo realizado el día 4 de abril de 2024.

OPERATIVOS DE MATERIALIZACION ESPACIO PUBLICO - EJECUCION COP 613-2023 -REALIZADOS AÑO 2023 /2024							
Fecha	**Expediente**	**Ubicación**	**Actividad**	**Observaciones**	**Area restituida en m2**	**Valor**	**Acta operativo**
Septiembre 15 de 2023	Exp 116 de 2001 SA 20984	Calle 154 No 89-07 RUPI 2870-6	Cerramiento en malla eslabonada	Restitución parcial RUPI		$ 1.745.685	20236110187162
Septiembre 26 de 2023- Octubre 20 de 2023	Exp 5-6-7-8-9 de 2013 EP	Calle 147 No 59-35/39/41/47/51 Propiedad IDU	Retiro cerramiento perimetral- Demolición placas de piso- demolición casetas- demolición construcciones- Desmonte valla PEV		4194,2	$ 99.800.398	20236110199252 / 20236110221692
Octubre 19 de 2023	Operativo de restitución Hechos Notorios de Ocupación indebida	Calle 154 A entre carrera 89 y carrera 90 RUPI 2870-6	Desmonte cubiertas y cerramientos		473,2	$ 2.448.117	20236110221822
Noviembre 20 de 2023	Operativo de restitución Hechos Notorios de Ocupación indebida	Calle 142 B No 149 A-99 RUPI 3439-34 y Calle 142 No 148 B-20 RUPI 3439-33	Desmonte cerramiento malla eslabonada y polisombra		17845,8	$ 4.028.091	20236110247042
Diciembre 13 de 2023	Operativo de restitucion de EP - Voluntaria EXP 110-2009	Calle 132 C entre carrera 105 C y carrera 107 B RUPI 777-12	Restitucion franja verde peatonal		501,1	$ 6.216.714	20236110271292
Febrero 23 de 2024	Operativo de restitución espacio publico San José de Bavaria	Calle 175 entre carreras 68 y 69	Retiro de reductores de velocidad no avalados por la Secretaria Distrital de Movilidad			$ 302.241	20244600342452
Febrero 27 de 2024	Operativo de restitución EP - Voluntaria Exp. insp. 11C 20216144901034218 Exp. insp. 11G 20216144901019428 Exp. insp. 11D 20236144901015618	Calle 152D entre carreras 109B y 110	Demolición caseta vigilancia en ladrillo y desmonte caseta vigilancia metálica		1.746,05	$ 2.271.236	20246110033372
Abril 4 de 2024	Operativo de restitución EP - Voluntaria Exp. insp. 11E 20236144901001248	Calle 127 C No 46 A - 68	Demolición muros en ladrillo bloque, rejas matálicas y cerramientos en lámina de zinc y madera.		3.597	$ 13.939.538	20246110072192
				TOTAL	**28.357,35**	**$ 130.752.020**	

El Corte de Obra No 4 corresponde al informe de ejecución de demolición Radicado No 20246110090372, operativo de materialización Expediente 2020614490109630E, Inspección 11G en audiencia de fallo del 14 de junio de 2023 y confirmada mediante Resolución 1999 de 2003 de la Secretaría Distrital de Planeación - localizado en la carrera 111 No 157 – 30 Lote 1 predio Las Mercedes, realizado los días 23,24,25,26,27 y 29 de abril de 2024. El operativo se inició a las 4 A.M. en la Estación de Policía de Suba, ingresando al lote a las 5:00 A.M. las diferentes instituciones que fueron requeridas, la Policía Nacional y el contratista Infraestructura Integral SAS con maquinaria y personal. Las construcciones fueron debidamente desocupadas por sus propietarios, una vez se terminó este proceso se dio comienzo al cumplimiento de materialización.

El operativo comprendía la demolición de 6 ocupaciones, *"edificaciones que presentan infracción por PARCELAR, URBANIZAR, DEMOLER, INTERVENIR O CONSTRUIR EN TERRENOS NO APTOS PARA ESTAS ACTUACIONES SIN LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN UN ÁREA CON AFECTACIÓN FORESTAL RESERVA THOMAS DE VAN DER HAMMER"*, identificadas así:

1. Ocupación 35
2. Ocupación 01 / locales comerciales
3. Ocupación 56 / taller
4. Ocupación 05 / caseta de información
5. Fonda El Patrón
6. Fonda La Matriarca

Para un total de 1.098m2, construcciones convencionales no legalizables, y que fueron construidas posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo CAR No 11 de 2011 y Acuerdo CAR No 021 de 2014.

El operativo fue concluido el día 29 de abril a las 3:10 P.M., dejando estos 6 lotes completamente limpios y sin las correspondientes edificaciones que antes los ocupaban.

OPERATIVOS DE MATERIALIZACION ESPACIO PUBLICO - EJECUCION COP 613-2023 -REALIZADOS AÑO 2023 /2024							
Fecha	**Expediente**	**Ubicación**	**Actividad**	**Observaciones**	**Area restituida en m2**	**Valor**	**Acta operativo**
Septiembre 15 de 2023	Exp 116 de 2001 SA 20984	Calle 154 No 89-07 RUPI 2870-6	Cerramiento en malla eslabonada	Restitución parcial RUPI		$ 1.745.685	20236110187162
Septiembre 26 de 2023- Octubre 20 de 2023	Exp 5-6-7-8-9 de 2013 EP	Calle 147 No 59-35/39/41/47/51 Propiedad IDU	Retiro cerramiento perimetral- Demolición placas de piso- demolición casetas- demolición construcciones- Desmonte valla PEV		4194,2	$ 99.800.398	20236110199252 / 20236110221692
Octubre 19 de 2023	Operativo de restitución Hechos Notorios de Ocupación indebida	Calle 154 A entre carrera 89 y carrera 90 RUPI 2870-6	Desmonte cubiertas y cerramientos		473,2	$ 2.448.117	20236110221822
Noviembre 20 de 2023	Operativo de restitución Hechos Notorios de Ocupación indebida	Calle 142 B No 149 A-99 RUPI 3439-34 y Calle 142 No 148 B-20 RUPI 3439-33	Desmonte cerramiento malla eslabonada y polisombra		17845,8	$ 4.028.091	20236110247042
Diciembre 13 de 2023	Operativo de restitucion de EP - Voluntaria EXP 110-2009	Calle 132 C entre carrera 105 C y carrera 107 B RUPI 777-12	Restitucion franja verde peatonal		501,1	$ 6.216.714	20236110271292
Febrero 23 de 2024	Operativo de restitución espacio publico San José de Bavaria	Calle 175 entre carreras 68 y 69	Retiro de reductores de velocidad no avalados por la Secretaria Distrital de Movilidad			$ 302 241	20244600342452
Febrero 27 de 2024	Operativo de restitución EP - Voluntaria Exp. Insp. 11C 20216144901034218 Exp. Insp. 11G 20216144900101942E Exp. Insp. 11D 20236144900101561E	Calle 152D entre carreras 109B y 110	Demolición caseta vigilancia en ladrillo y desmonte caseta vigilancia metálica		1.746,05	$ 2.271.236	20246110033372
Abril 4 de 2024	Operativo de restitución EP - Voluntaria Exp. Insp. 11E 20236144901001246	Calle 127 C No 46 A - 68	Demolición muros en ladrillo bloque, rejas metálicas y cerramientos en lámina de zinc y madera.		3.597	$ 13.939.538	20246110072192
Abril 23,24,25,26,27 y 29 de 2024	Operativo de materialización Exp. 20206144901096 30E, Inspección 11G - predio Las Mercedes	Carrera 111 No 157 - 30 / Lote 1/ Predio Las Mercedes	Demolición de 6 ocupaciones, construcciones convencionales.			$ 293.458.550	20246110090372
				TOTAL	**28.357,35**	**$ 424.716.256**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$450.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	$424.716.256
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$25.283.744
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODOS ANTERIORES		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	
PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	29.05%	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	65.21 %
OBRAS EN EJECUCIÓN	N/A	OBRAS EN EJECUCIÓN	N/A

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

6. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe, suscrita por el representante legal, con fecha mayo 30 de 2024

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

(N/A)

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

NO

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES
NO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta informe No 4, según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente con el radicado No 20246110112552 el 31 de mayo de 2024, documentos que han sido verificados y aprobados por: Janeth Jaramillo Uribe – Apoyo a la Supervisión.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	x	NO	

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
Se anexa cuadro y acta del operativo realizado

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	31 de mayo de 2024

Janeth Jaramillo Uribe

NOMBRE: **Janeth Jaramillo Uribe**
Cargo: **Profesional Área de Gestión de Desarrollo**
Apoyo a la supervisión Técnica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	613-2023
Periodo y/o No. de Pago	DEL 08 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2024 - **PAGO No 4**
Nombre Del Contratista	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
Nit:	900.579.723-7
Objeto Del Contrato	**Contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y sin fórmula de reajuste las obras de demolición o restitución ordenadas mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados en cumplimiento de las decisiones policivas emitidas por autoridad competente por contravenir las normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público, así como las ordenadas en los operativos de hechos notorios de ocupación indebida del espacio público.**
Fecha de Inicio	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 DE AGOSTO 2024
Póliza	1010108167401 - 1010114665701

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	02/02/2024	$150.000.000	**Cumplimiento del contrato** No Póliza 1010114665701 Certificado No 3 Desde 01/09/2023 Hasta 04/03/2025 Valor Asegurado $ 135.000.000 **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** No Póliza 1010114665701 Certificado No 3 Desde 01/09/2023 Hasta 01/09/2027 Valor Asegurado $ 22.500.000 **Calidad del servicio** 1010114665701 Certificado No 3 Desde 01/09/2023 Hasta 04/03/2025 Valor Asegurado $ 135.000.000 **Responsabilidad civil extracontractual** No Póliza 1010108167401 Certificado No 2 Desde 27/07/2023 Hasta 27/07/2024 Valor Asegurado $ 299.000.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

VER CUADRO ADJUNTO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$300.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$150.000.000
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$450.000.000
Pago No. 1	$88.172.979
Pago No. 2	$20.102.155
Pago No. 3	$22.982.572
Pago No. 4	
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 318.742.294

Especifico

Recursos del FDL

Nº	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total	Saldo	Observaciones
1	DEMOLICIONES		UND.			$88.172.979					$88.172.979	$ 211.827.021	NINGUNA
2	DEMOLICIONES		UND				$20.102.155				$108.275.134	$ 191.724.866	NINGUNA
3	DEMOLICIONES		UND					$22.982.572			$131.257.706	$ 318.742.294	Se suma la adición de $150.000.000
4	DEMOLICIONES		UND						$293.458.550		$424.716.256	$ 25.283.744	

ANA ISABEL HORTUA SALCEDO
ALCALDESA LOCAL DE SUBA (E)

Janeth Jaramillo Uribe
Profesional Área de Gestión de Desarrollo

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Sandra González Martínez, identificada con la CC No. 52.804.277 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 194933-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.** identificada con NIT 900.579.723-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los (07) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Sandra González Martínez
Revisora fiscal
TP 194933-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **52.804.277**

GONZALEZ MARTINEZ

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-NOV-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00647661-F-0052804277-20141126 0041384987A 3 1483136306



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194933-T



SANDRA
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 52804277
RESOLUCION INSCRIPCION 1364 **FECHA 24/09/2014**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207175

196329

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No 9A - 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1219A16F78F3912Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804277 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *